



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2016*

RES. PRESIDENCIA N° 1366 /2016

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, las Resoluciones de Presidencia N° 635 y 636/2014, la presentación de la Dra. Gabriela Serra, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante las Resoluciones Presidencia N° 635 y 636/2014 se aceptó la incorporación de los agentes Rodolfo Sergio Medina y Guillermo Mario Vinitzky, respectivamente, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo la categoría de revista.

Que mediante la presentación de referencia, la Dra. Gabriela Serra en su carácter de Directora General a cargo de la Dirección General de Programación y Administración Contable solicita el pase permanente de los mencionados agentes a las áreas donde actualmente desempeñan tareas. En el caso del agente Medina es el Sector Estados Contables, mientras que el agente Vinitzky se desempeña en el Sector Analisis Normativo, ambos dependientes de la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Transferir al agente Rodolfo Sergio Medina, Legajo N° 2327, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, para prestar funciones en el Sector de Estados Contables.

Art. 2º: Transferir al agente Guillermo Mario Vinitzky, Legajo N° 3374, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, para prestar funciones en el Sector de Análisis Normativo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1366 12016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires